

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3451-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Asunto: Respuesta sobre Resolución de Comisión de Movilidad Nro. 012-CMO-2022

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-4562-O de 18 de agosto de 2022, por medio del cual, remite la Resolución No. 012-CMO-2022 expedida por la Comisión de Movilidad, en la sesión ordinaria No. 102 realizada el día miércoles 17 de agosto de 2022, en la cual se ha resuelto: *“solicitar que la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Procuraduría Metropolitana emita los informes técnicos y jurídicos respecto al “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A VARIOS ARTÍCULOS DEL LIBRO IV. 2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (017-2020)”*; al respecto, en función de la delegación otorgada por el señor Procurador Metropolitano a través del Oficio No. 00016/SV de 17 de marzo de 2022, numeral 1; en concordancia con lo establecido en los artículos 49, 69, número 1 del Código Orgánico Administrativo, y el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito manifestar lo siguiente:

Según lo señalado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano en el Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-4562-O de 18 de agosto de 2022 el expediente correspondiente al proyecto de ordenanza en referencia se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/3CdzOvs>

De acuerdo con el expediente disponible en dicho medio digital, en la carpeta denominada *“Documentos para tratamiento”* consta la carpeta signada con el número “3”, en la que está la carpeta nombrada como “Proyecto”, dentro de la cual consta el Memorando No. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0262-M de 07 de julio de 2022, suscrito por el Concejal Omar Cevallos con el cual remite el *“PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CODIGO MUNICIPAL REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA CIRCULACION VEHICULAR; Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A LOS INFRACTORES DEL PICO Y PLACA”*.

Por lo tanto, no se identifica un proyecto de ordenanza denominado *reformatoria a varios*

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3451-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

artículos del Libro IV.2 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito (017-2020), el cual podría referirse a diversos capítulos que regulan temas diversos, no específicos o distinto al proyecto tratado como regulación de la circulación vehicular y el procedimiento sancionador.

Por otra parte, respecto al último y único proyecto de ordenanza que consta en el expediente digital señalado, se verifica que con fecha 16 de agosto de 2022 con Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-1655-M dirigido al señor Concejal Omar Cevallos, con copia a la Secretaria General del Concejo Metropolitano, la Procuraduría Metropolitana ya ha emitido el Informe Jurídico sobre el texto definitivo del *proyecto de Ordenanza para la implementación del plan de restricción y regularización de circulación vehicular "pico y placa"*, el cual no consta dentro del referido expediente.

Por lo tanto, se servirá considerar el referido informe en relación al proyecto de ordenanza en referencia; y si es el caso, aclarar si la resolución No. 012-CMO-2022 expedida por la Comisión de Movilidad se refiere a otro proyecto normativo, para lo cual se servirá remitir los informes técnicos pertinentes, y el texto definitivo del proyecto de ordenanza que corresponda.

Adjunto sírvase encontrar los documentos en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-4562-O

Anexos:

- GADDMQ-PM-2022-1655-M.pdf
- proyecto_ord_picoyplaca_pm(2).docx



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3451-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Copia:

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Virna Jeannet Vásquez Soria	vv	PM-ASE	2022-08-30	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-08-30	

